



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8458

Artículo-1º:-Declárase de interés social la escrituración del inmueble sito en la localidad de Monte Chingolo, de este Partido, con frente a la calle Pringles entre Cavia y Monasterio, designado según plano como lote DIEZ de la Manzana "E", y según catastro como Circunscripción II - Sección H - Manzana 48, Parcela 2; a favor de ANTONIO SANDOVAL, titular de la libreta de enrolamiento N° 7.901.634.-

Artículo-2º:-Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 1997 .-

[Handwritten signature]
REVISTA

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 1095

FECHA 9 JUN 1997 registrada bajo el N° 8458

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

